



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

HUINCA RENANCÓ, Cba., 05 de noviembre de 2020.-

VISTO:

Que el día martes 1° de Diciembre de 2020 se celebra el 119° Aniversario Fundacional de la Ciudad de Huinca Renancó - 1901 - 2020; y

CONSIDERANDO:

Que tal acontecimiento reviste importancia fundamental para la vida de toda la Comunidad Huinquense, ocasión para hacer una pausa en las actividades cotidianas, y recordar la historia de nuestra localidad, quiénes nos precedieron a lo largo del tiempo y a la vez hacer votos por el progreso social, moral, económico y cultural de nuestra Ciudad.-

Que año tras año, el Departamento Ejecutivo Municipal declara No Laborable el día en que se conmemora el Aniversario Fundacional con suspensión obligatoria de actividades laborales en dependencias del Estado Nacional, Provincial y Municipal y optativo para las actividades comerciales, civiles y privadas en general.-

Que el corriente año el día 1° de diciembre corresponde en el calendario a día martes, por lo que, siguiendo la tradición el D.E.M. declara de como Día No Laborable esta fecha, a los fines de que a quienes corresponda, gestionen tal carácter ante los superiores que les competen, a fin de facilitar la celebración local.-

POR ELLO y en uso de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HUINCA RENANCÓ

DECRETA

Art.1°).- DECLÁRASE DÍA NO LABORABLE en el ámbito de la Ciudad de Huinca Renancó, el día MARTES 1° DE DICIEMBRE DE 2020 - con motivo de celebrarse el 119° ANIVERSARIO FUNDACIONAL DE HUINCA RENANCÓ.-

Art.2°).- Entiéndese como No Laborable la suspensión obligatoria de todas las actividades en la Administración Pública, sea Nacional, Provincial y Municipal, escuelas, bancos y seguros durante ese día; para las actividades comerciales, industriales, de servicios y particulares en general, la adhesión al mismo tendrá carácter optativo, en tanto que para las dependencias municipales cuyo servicio lo requiera, se ordenarán las guardias correspondientes para no afectar el mismo.-

Art.3°).- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO N° 561/2020.-

Cr. Juan José Páez
Secretario de Gobierno

DR. OSCAR ELÍAS M. SALIBA
INTENDENTE MUNICIPAL